Radicado: D 2022070006868 Fecha: 02/12/2022

Tipo: DECRETO Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se hace un nombramiento en encargo en un empleo de Carrera Administrativa en vacancia definitiva"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la Resolución Departamental S 2021060073478 de 2021, modificada parcialmente por la Resolución S 2022060004672 del 22 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO QUE

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño de empleo de carrera administrativa, que se encuentren en vacantes temporales o definitivas:

"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad."

El inciso tercero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó el Decreto 1083 de 2015, establece que "mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera".

A través de la Resolución Departamental S 2021060073478 del 26 de mayo de 2021, modificada parcialmente por la Resolución S 2022060004672 del 22 de febrero de 2022, se estableció el procedimiento interno para proveer transitoriamente, mediante la figura de encargo, los empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes en la Gobernación de Antioquia.

De conformidad con lo anterior, mediante Convocatoria Interna 2022-12, la Administración Departamental convocó a procedimiento interno de selección para proveer la plaza de

"Por medio del cual se hace un nombramiento en encargo en un empleo de Carrera Administrativă "
en vacancia definitiva"

empleo en Vacante Definitiva, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 6300, ID Planta 5067, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO – SUBSECRETARÍA CALIDAD EDUCATIVA de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

Una vez agotadas todas las etapas de la Convocatoria Interna 2022-12 y publicado el día 21 de noviembre de 2022, los "Resultados de la Prueba de Aptitudes y Habilidades", la Servidora EDDA CAROLINA MARTÌNEZ GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía 32.109.717, titular del cargo de TÈCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 02, NUC Planta 0340, ID Planta 4924, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL GERENTE de la GERENCIA DE SUEGURIDAD VIAL, obtuvo un resultado del 67.42% en la Prueba de Aptitudes y Habilidades, quedando en primer lugar para ser encargada en el empleo con NUC 6300, en virtud del cumplimiento de la totalidad de los requisitos señalados en la normatividad vigente.

En concordancia con lo anterior, el día 23/11/2022 a las 9:12, a través del correo electrónico <u>seleccióngobernación@antioquia.gov.co</u>, la servidora **MARTÌNEZ GIRALDO**, manifestó interés en continuar con la fase de posesión, para ser encargada en el empleo con NUC **6300**.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Servidora EDDA CAROLINA MARTÌNEZ GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía 32.109.717, titular del cargo de TÈCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 02, NUC Planta 0340, ID Planta 4924, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL GERENTE de la GERENCIA DE SUEGURIDAD VIAL, en la Vacante Definitiva correspondiente a la plaza de empleo, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 6300, ID Planta 5067, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO — SUBSECRETARÍA CALIDAD EDUCATIVA de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

ARTÍCULO SEGUNDO: La servidora en mención, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del presente nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir a la servidora que para posesionarse deberá cumplir con los requisitos señalados en la Ley, esto es, no estar incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos públicos, las cuales serán verificadas por la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 190 de 1995.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

DECRETO NÚMERO	***************************************		HOJA N°
""Por medio del cual se had	ce un nombramiento en enca en vacancia defir	irgo en un empleo de C nitiva"	arrera Administrati
Compensación y Sistem	nformar del presente nor la Pensional - Subsecreta esarrollo Organizacional p o.	ría de Talento Huma	ino de la Secreta
	COMUNÍQUESE Y C	ÚMPLASE	·
29/11/22 Reviso: had Crissha	GOBERNADÓR DE A		Paula Andrea Duque Agudelo a de Talento Humano y Desarrollo
Profesional Universitario Desarrollo Organizacio	Humano y Desarrollo Subs	ecretaria de Talento Humano Organiza	cional
ртехентанног рага на нина.			